



Acta número: 253
Fecha: 8/marzo/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 15:04 Horas
Instalación: 15:08 Horas
Clausura: 15:46 Horas
Asistencia: 30 diputados.
Cita próxima: 16/marzo/2021, 11:00 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con cuatro minutos, del día ocho de marzo del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión del Diputado Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con ocho minutos, del día ocho de marzo del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de marzo de 2021. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 2, 3 y 11 de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 45 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y del Municipio de Centro, Tabasco, a que realicen acciones a favor de habitantes de ese Municipio; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera



Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada este día; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Circular firmada por el Licenciado José Alberto Sánchez Castañeda, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual comunica la apertura y clausura del Sexto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Receso del Primer Período de Sesiones Ordinarias, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 2.- Escrito firmado por integrantes del Sindicato Independiente de Trabajadores Estatales y Municipales del Estado de Tabasco, Sección 01 del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, su intervención ante las autoridades correspondientes, para ampliar el horario de atención médica del Instituto de Seguridad Social del Estado, en el citado Municipio.



A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y correspondencia recibida era el siguiente: Respecto a la circular enviada por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, se ordenó enviar el acuse respectivo. El escrito presentado por integrantes del Sindicato Independiente de Trabajadores Estatales y Municipales, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados, medios de comunicación, y todos aquellos que nos acompañan de manera presencial y a través de las redes sociales. Deseo hacer un breve paréntesis por la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Esta fecha no puede pasar desapercibida; debe ser un ejercicio pleno de las mujeres a todos los derechos, a una vida libre de violencia, lograr la igualdad entre los hombres y las mujeres con respeto, y recordar que entre todos nos complementamos. También muchísimas gracias, amiga Diputada Jaqueline, por tan hermoso detalle que tuviste con cada una de nosotras. Gracias. “A favor de las energías limpias, no de los contratos leoninos”, Andrés Manuel López Obrador. Uno de los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo del Presidente Andrés Manuel López Obrador, se enfoca en el sector energético, y en el cual el Presidente propuso una transición energética hacia las energías renovables, en la que el gobierno fungirá incluso como promotor. Con su venia Diputado Presidente. La suscrita Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco, para el fomento del uso de energías limpias y renovables, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La energía renovable es aquella que se obtiene a partir de una fuente que no se acaba. La energía limpia es aquella que durante su producción contamina menos en



comparación con otras, como la energía proveniente de fuentes fósiles. Existen tipos de energía que son renovables porque provienen de un recurso inagotable y a la vez son limpias porque contaminan mínimamente el medio ambiente, pero no necesariamente todas las energías que son limpias provienen de fuentes renovables. Las fuentes de energía limpias se basan en el uso de recursos naturales; principalmente el sol, el viento, el agua y la energía que proviene del interior de la tierra o energía geotérmica. Las ventajas de las energías renovables para nuestro planeta son muchas, porque son capaces de brindar las energías renovables para el cuidado y bienestar de nuestro planeta, de ahí su gran importancia ya que contribuyen al cuidado del medio ambiente. Entre sus ventajas están: Combaten directamente el cambio climático al tener cero emisiones de bióxido de carbono; reducen la contaminación y mejoran la calidad del aire; mejoran la calidad de vida y estabilizan la economía; son una fuente inagotable de energía; contribuyen a la creación de empleo hasta cinco veces más que con otras energías; son energías seguras y que no suponen riesgos para la salud. Entre otras, estos beneficios que brinda las energías limpias es que, son de suma importancia para nuestra sociedad. Es por ello, por lo que están recibiendo un gran impulso y respaldo por parte de infinidad de países que tienen un objetivo común: Cuidar del planeta y reducir el efecto invernadero. México no es la excepción; nuestro país se encuentra en la posición número 14 que más invierte en energías renovables, de acuerdo con un reporte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). De 2010 al primer semestre de 2019, nuestro país ha destinado 23 mil millones de dólares en nueva capacidad de energía renovable, según el informe Tendencias Globales en la Inversión en Energías Renovables 2019. "Desde que se inició la industrialización en el mundo, nuestro planeta ha sufrido grandes cambios. Las investigaciones muestran que el calentamiento de la tierra guarda relación desde el principio con el aumento de la concentración de gases de efecto invernadero consecuencia de la revolución industrial", explicó en un comunicado Jens Zinke, paleontólogo de la Universidad Libre de Berlín. Los científicos extraen además dos consecuencias de su descubrimiento: la confirmación de la mano del hombre tras el cambio climático y la necesidad de revisar las predicciones sobre el calentamiento global para las próximas décadas, teniendo en cuenta que no es un fenómeno iniciado en el siglo XX, sino en el XIX. Ante ello, se han tomado medidas para contrarrestarlo como, por ejemplo: Realizar un aprovisionamiento sostenible de materias primas. Reducir la huella de carbono de productos y actividades. La implementación de planes de eficiencia energética e integrar energías renovables. Valorización



energética de residuos orgánicos. Economía circular. Cero residuos a vertedero. Sin duda, estas acciones ayudan a mitigar los efectos del cambio climático. Sin embargo, a pesar que ya se cuenta con una ley en materia de cambio climático, las faltas de políticas públicas enfocadas a cuidar el medio ambiente aun es un reto que debemos fortalecer cada día. La Agenda de Desarrollo 2030 es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. En este sentido, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) representa una oportunidad histórica para unir a los países y las personas de todo el mundo y emprender nuevas vías hacia el futuro. La agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas destaca, mejorar radicalmente la eficiencia en el uso de los recursos naturales y la productividad, reducir el impacto ambiental de las actividades productivas e incrementalmente, pasar a una economía circular en la que todo residuo sea insumo para otra parte de la cadena productiva. Por eso, no solo se ha acordado un ODS específico, el número doce, sino que se ha vinculado de manera transversal a la consecución de otros ODS. Esta ecuación tiene dos partes. Por un lado, el mercado y la creación de incentivos y condiciones facilitadoras en la producción de bienes y servicios de manera más eficiente, rentable y con menores riesgos para la salud y el medio ambiente, en paralelo con la creación de empleos verdes, la promoción de la innovación y la transferencia de tecnología. En ese tenor de ideas, el uso de fuentes de energías limpias y renovables son fundamentales para el desarrollo de las unidades económicas, y la integración de las Tecnologías bajas en Emisiones de carbono. Por ello, las políticas gubernamentales deben garantizar la accesibilidad y el fomento de las mismas. Asimismo, nuestra Carta Magna en su Artículo 4º menciona que: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. De igual manera, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace referencia de promover el uso de energías alternativas, así como, la prevención y control del cambio climático en la entidad. Misma que lo prevé en su Artículo 2º en su fracción XXXIX, que a la letra dice: Toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado en el Estado de Tabasco. Las autoridades instrumentarán y aplicarán, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a: la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existente en su territorio; prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental; y promover el uso de energías alternativas. El Estado y los municipios realizarán asimismo acciones de prevención y control de cambio climático. Los ciudadanos tienen la obligación y el



derecho de contribuir, participar y exigir la preservación, restauración y el equilibrio ecológico, disponiendo libremente de la acción popular para denunciar cualquier daño o deterioro ambiental ante el Estado o los ayuntamientos. Sin embargo, en la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco, no contempla el fomento de uso de energías limpias y renovables, políticas ambientales o el uso de tecnologías bajas en emisiones de carbono. Por ello, esta iniciativa va con la finalidad de actualizar el marco normativo para estar a la vanguardia y cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, mejor conocidos como ODS de la agenda 2030. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas fracciones de los artículos 2º, 3º y 11º de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco, para el fomento del uso de energías limpias y renovables, cuya propuesta es del tenor siguiente: Decreto. Artículo Único. Se adiciona la fracción VII Bis y VII Ter del Artículo 2º; se reforma la fracción IV del Artículo 3º y se reforman las fracciones XI y XVI del Artículo 11º, todos de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco. Capítulo I. Disposiciones Generales. Artículo 2. Para efectos de esta Ley se entenderá: I... a la VII... VII Bis. - Energía Limpia: Aquellas fuentes de energía y procesos de generación de electricidad cuyas emisiones o residuos durante su producción contamina menos en comparación con otras, no rebasando las emisiones establecidos en las disposiciones reglamentarias que para tal efecto se expidan. VII Ter.- Energía Renovable: Es toda la energía que se obtiene de fuentes naturales inagotables e indefinida, como el agua, el sol, el viento y la biomasa animal o vegetal, susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por el ser humano y que al ser generadas no liberan emisiones contaminantes. VIII... a la XIX... Artículo 3. Son objetivos de esta Ley: I... a la III... IV. Fomentar el uso de energías limpias y renovables entre las Unidades Económicas; V... a la XII... Capítulo II. Del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sostenible del Estado. Artículo 11. Son atribuciones del Consejo las siguientes: I... a la X... XI. Impulsar políticas ambientales, sectoriales y transversales en las actividades económicas estatales; XII... a la XV... XVI. Fomentar y promover la implementación de las Tecnologías de la Información, Comunicación y la transferencia de tecnología bajas en emisiones de carbono en las actividades económicas. XVII... a la XXIII... Artículos Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al



día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, los diputados y la Diputada: Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

Siendo las quince horas con dieciocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Compañeras y compañeros Diputados, público y medios que nos siguen a través de las redes sociales. Buenas tardes. El suscrito Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 45 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La presente Iniciativa tiene como propósito reformar el Artículo 45, fracción XII de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, buscando el darle un sentido ordenado a las medidas de protección que se dictan en



beneficio de las víctimas, y tener así un esquema de información en torno a las mismas. Además, se precisa la necesidad de asentar específicamente la temporalidad de tales medidas de protección, a fin de contrastar si su vigencia efectiva es coherente con el lapso de riesgo de la víctima. Dicha modificación tiene como base la reforma aprobada por el Senado de la República el 16 de febrero del presente año, a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que precisa que las órdenes de protección son acciones precautorias y cautelares, de urgente aplicación, para proteger a personas que han sido violentadas de alguna manera o que su integridad física o emocional se encuentra en riesgo, el cual contextualiza sus observaciones en el entendimiento de que las alertas de violencia de género contra las mujeres representan un mecanismo de actuación de las autoridades públicas que buscan cumplir con las obligaciones del Estado respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, atendiendo específicamente, entre otras, a una de las violaciones más graves a este derecho: La violencia feminicida, y cuyo objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, a partir del cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que vulnere sus derechos humanos, a través de la determinación de un conjunto de medidas que permitan a las autoridades públicas federales, en coordinación con las entidades federativas, enfrentar y erradicar la violencia feminicida. Por ello se considera necesario, entre otras medidas, aterrizar diversas modificaciones legales, en seguimiento de la armonización legislativa, respecto de la adopción de todas las medidas necesarias para eliminar las incoherencias en los marcos jurídicos entre los planos federal, estatal y municipal. Así, pues, en un propósito de armonización normativa en protección de las mujeres en Tabasco, y por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción XII, y se recorre a una fracción XIII, el contenido anterior del Artículo 45 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera. Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 45.- Corresponden a la Fiscalía General del Estado las facultades y obligaciones siguientes: Del I al XI se mantiene igual. XII.- Dictar, en el ámbito de su competencia, las medidas de protección en tiempo y conforme a los procedimientos establecidos para tal efecto, cuando sean solicitadas por las víctimas, llevando un registro puntual de tales medidas, y asentado con claridad la temporalidad de las mismas. En



caso de víctimas menores de edad y de aquellas que no tengan capacidad para comprender el hecho, las medidas serán expedidas de oficio. XIII.- Las demás que le asigne el programa estatal. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto. “Sólo el pueblo puede salvar al pueblo, sólo el pueblo organizado puede salvar a la nación”. Atentamente, Diputado José Concepción García González, Diputado Local Distrito XI, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, José Manuel Sepúlveda del Valle y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y que nos siguen a través de las redes sociales. Hago uso de la voz para presentar ante esta soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a autoridades federales y estatales, para que se realicen una investigación a fondo respecto al presunto manejo de la entrega de vales y realización del censo de las personas afectadas por las inundaciones, porque según lo señalan delegados y subdelegados municipales de diversas comunidades, les entregaron vales apócrifos y otros aunque sus vales son originales no aparecen en las listas correspondientes y por ende no han recibido los



apoyos que el Presidente de la República instruyó se le otorgara a los afectados por las inundaciones ocurridas en año pasado. Asimismo, se les exhorta para que atiendan esa problemática y se incluya a esas personas dentro de las que deben recibir los apoyos correspondientes. Por lo extenso de la propuesta daré lectura a una síntesis de la exposición de motivos, en la que entre otras cosas señalo: Uno de los principales compromisos que hizo tanto en campaña como al tomar posesión del cargo de Presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, es luchar contra la corrupción. Incluso en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el eje 1, se indica que uno de los objetivos centrales es erradicar la corrupción; señalando: Lo anterior significa un combate total y frontal a las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, el amiguismo, el compadrazgo, la exención de obligaciones y de trámites y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo. Sin perjuicio de que el combate a la corrupción, no es una concesión graciosa de ninguna autoridad, sino un mandato constitucional e incluso convencional, lo destacable es que, a pesar de esas pretensiones y mandatos, en el país se siguen cometiendo actos de corrupción, ya sea por conductas activas o por omisión de algunos servidores públicos de este nuevo gobierno tal y como ha quedado demostrado con las denuncias tanto en medios de comunicación como ante las autoridades competentes que han sido presentadas por las personas afectadas. Tabasco no está exento de ese tipo de actos. En esta propuesta, me permito ser el portavoz de un grupo de delegados y subdelegados de diversas colonias y del municipio de Centro, Tabasco, encabezados por el delegado de la ranchería González Cuarta Sección, quienes el pasado 22 de febrero, me abordaron frente a este Congreso, para solicitar apoyo para plantear ante esta soberanía que en uso de sus atribuciones se realicen las gestiones correspondientes para que sean atendidos y se solucione el problema que tienen en diversas comunidades. Estos delegados y subdelegados señalan que como consta en los documentos respetivos, desde el mes de octubre del año pasado han solicitado el apoyo del Gobernador del Estado y del Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo y Bienestar, en virtud de que vecinos de diversas comunidades como son: González Cuarta Sección, Río Viejo, Corregidora Ortiz, Coronel Traconis, Carlos Pellicer, Miraflores Primera Sección, Anacleto Canabal, Guineo, Miguel Hidalgo, Espejo II, Corregidora Tercera y Cuarta, de la Zona 3; 18 de marzo, El Recreo, entre otros, a pesar de que resultaron afectados en las inundaciones que ocurrieron el año pasado, no han recibido ninguno



de los apoyos que el Presidente de la República ordenó se entregarán para reparar el daño que sufrieron en sus bienes. Además de lo señalado en la documentación de la que me hicieron entrega, los delegados señalados, me indican que en la lucha que han sostenido para que le sean reparados los daños que sufrieron las personas afectadas por las mencionadas inundaciones descubrieron irregularidades, pues se percataron que algunos al parecer fueron suplantados por otras personas a las que les dieron folios reales y que a varios de los verdaderos afectados les dieron folios apócrifos, por lo que cuando los quisieron hacer efectivo, la Secretaría de Bienestar les dijo que no podían pagarles nada porque eran falsos, lo que evidentemente constituye actos de corrupción. Mencionan que quienes les dieron los folios falsificados se ostentaron como empleados de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, en esa época encabezada por Mario Llergo Latournerie, que como se recordará coadyuvaron en el levantamiento del censo correspondiente; y que presumen hicieron uso indebido de los mismos con fines políticos. Otra irregularidad detectada, es que varias personas que fueron censadas y les entregaron sus folios no aparecen en la lista oficial. Dicha situación motivó, por ejemplo, que el Delegado Municipal de la Ranchería González Cuarta Sección el pasado 26 de octubre de 2020, le enviara un oficio al ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en Tabasco, solicitándole le informara dónde quedaron o cuál es el estatus que guarda el trámite de 25 personas que fueron censadas el día 14 de ese mes y año en la mencionada comunidad, sin embargo, hasta la fecha, no le han dado respuesta, por lo que los daños sufridos por esas personas siguen sin ser resarcidas. Se adjunta a la presente propuesta copia de la documentación que se me entregó para mayor constancia. Los delegados mencionados refieren también que a pesar de que han acudido tanto al Palacio de Gobierno como a las oficinas del Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en Tabasco, no han recibido respuesta, solo les dan largas, por lo que solicitan la intervención del Congreso del Estado para que como su representante se realicen las gestiones pertinentes para lograr que se les paguen u otorguen los apoyos que el Presidente de la República dispuso se le entregaran a todos los afectados, razón por la cual, como portavoz de los interesados, presento ante esta Soberanía la proposición a la que me refiero para que se emita el exhorto correspondiente. Por lo anterior, me permito someter a la consideración del honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Bienestar, ciudadano Javier May



Rodríguez, así como al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en Tabasco, ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, para que en el ámbito de sus funciones, atiendan a las personas habitantes de las comunidades de González Cuarta Sección, Río Viejo, Corregidora Ortiz, Coronel Traconis, Carlos Pellicer, Miraflores Primera Sección, Anacleto Canabal, Guineo, Miguel Hidalgo, Espejo II, Corregidora Tercera y Cuarta, de la Zona 3; 18 de Marzo y El Recreo, entre otros, ya que a pesar de que resultaron afectados en las inundaciones que ocurrieron en octubre y noviembre del año pasado, no han recibido ninguno de los apoyos que el Presidente de la República ordenó se entregarán para reparar el daño que sufrieron en sus bienes, pese a que dijo que ninguno se quedaría sin recibirlo. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo Federal y al Secretario de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que de oficio y acorde a sus respectivos ámbitos de competencia, ordenen se realice un investigación sobre las irregularidades que se pudieran haber cometido por parte de servidores públicos de la Secretaría de Bienestar Federal, y de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Estado, respectivamente, al realizar el censo y la entrega de vales a las personas afectadas por las inundaciones ocurridas el año pasado y que afectaron gran parte del territorio tabasqueño. Finalmente se exhorta al ciudadano Gobernador del Estado de Tabasco, para que en ejercicio de sus atribuciones gestione ante el Presidente de la República y ante el titular de la Secretaría de Bienes para que se atiendan las demandas de las personas mencionadas y se les haga entrega de los apoyos que fueron destinados para las y los afectados por las inundaciones que se presentaron en Tabasco el año pasado. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. Es cuanto.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y




diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos del día ocho de marzo del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las 11 horas del día dieciséis de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



DIP. JESUS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.



DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.